

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8099

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2025 de aprobación de la modificación del proyecto ITS2425-075, «Campañas para la concienciación del turismo sostenible», presentado por el Consejo Insular de Mallorca con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto del turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en él se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

El párrafo sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025) por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7 de la Instrucción establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renunciaciones de las personas beneficiarias a la ejecución de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS.

En concreto, el punto 3 del apartado 7 dispone que los proyectos correspondientes al Plan Anual 24-25 ya aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno en la fecha de aprobación de esta Instrucción que no dispongan de financiación suficiente pueden solicitar una modificación y el proyecto tiene que volver a ser aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno. Con posterioridad, se tiene que informar a la Comisión en el primer plenario del ITS.

El 5 de septiembre de 2024, el Consejo Insular de Mallorca presentó una solicitud de financiación para el proyecto «Campañas para la concienciación del turismo sostenible», por un importe de 23.000.000 €, con cargo al Plan Anual 2024-2025. El importe total del proyecto es de 24.000.000 €.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024, de aprobación de la relación de proyectos que se tienen que financiar con el ITS, correspondientes al Plan Anual 2024-2025 (BOIB nº 150, de 16 de noviembre), se aprobó el proyecto presentado por el Consejo Insular de Mallorca, con una financiación a cargo del ITS de 11.194.498,00 €. Este importe supone la financiación parcial del proyecto, presupuestado en 24.000.000 €.

Con este importe se tienen que llevar a cabo las actuaciones siguientes:

- Campañas de concienciación por un turismo sostenible, con un importe total para las anualidades 2025-2027 de 6.194.498,00 €.
- Asociación de marcas, con un importe total para las anualidades 2025-2027 de 4.000.000,00 €.
- Accesibilidad, con un importe total para las anualidades 2025-2027 de 1.000.000,00 €.

El 26 de mayo de 2025, el Consejo Insular de Mallorca solicitó la modificación del proyecto ITS2425-075, «Campañas para la concienciación del turismo sostenible».





Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión del día 18 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación del proyecto ITS2425-075, «Campañas para la concienciación del turismo sostenible», presentado por el Consejo Insular de Mallorca con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Comisión del ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

